Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

tadores, y Comisario al Frales, Inspector q. Fuera la Cruz
de la paz. anual de sal, y Comprenda desde primero de Julio
de este año asta fin de Diz.e del, a que fin se libre el mara
dav.o necesario, y por ess.e dho padron se nombra al pre
sente como mas de este Ayuntam.to q. lo acepta.
Hizose presente en este Ayuntam.to vn memorial dado q.
Fr. Fran.co Garcia Bernad Vez. de esta Villa en que pide se con
zim.to señalam.to y Gracia de vn solar en que fabricar vna
casa en el Barrio de los Granadiz, en cuia vista manda
ron que precedido el Reconocim.to de maestro alarife se le
señale y amojone dho solar y el se le aga Gracia como
la pide a cuio efecto se nombran q. Comisario a los S.
D.n Pedro Ruiz y D.n Fran.co Lopez Garcia, q. se entregen lo
Combeniente con la vista de el procur.r sindico Prat.
Hizose notorio en este Ayuntam.to vna Cedula R.l expedida
en Buen Retiro a Veinte de Julio de este año y
siete firmada de la R.l mano y Refrendada q. D. Aquilino de
Montiano y Luyando, por la qual se concede facultad a
dhos q. D.n Fran.co Lopez Garcia, y sus sucesores, de
Regidores de vn oficio de Xeix. Depositario Gral que
se crea, para que puedan usar los oficios de Justicia
en el año, y años que tuvocase la suerte conque so
lo tengan en bos q. ambos oficios: y vista q. este
Ayuntam.to la obedezio con el Respecto y ceremonia
a Costumbrada, y mandaron se cumpla como en
dha R.l Cedula se expresa y el dho D.n Fran.co y los
demas sucesores vsen como q. dha R.l Cedula les pre
biene, y sus Ministros el sig.te

3

el Rey = Por q. por parte de vos D.n Fran.co Lopez Garcia
Vezino de esta Villa de Zehegin me asido echa Relac.n
que en virtud de vna cedula mia os allais sirviendo